



Resolución de Decanato **1107 / 2025 - NAT -UNSa**

Expte. 10.221/2025 - Ing. SAUAD SANDRA - Solicita reintegro de gastos por dictado de clases en Extensión Áulica Cafayate - Asignatura: Viticultura I

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
01/08/2025

Expediente N° 10.221/25

VISTO:

La Nota presentada por la Ing. Sauad Sandra Elizabeth, mediante la cual solicita el reconocimiento de los gastos de traslados y alojamiento, con motivo del dictado de clases de la asignatura "Viticultura I" de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Extensión Áulica Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la asignatura "Viticultura I", es de suma importancia para los estudiantes de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Extensión Áulica Cafayate.

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Extensión Áulica Cafayate.

Que los gastos realizados fueron afrontados con recursos propios del docente, por carecer la Facultad de los fondos presupuestarios de "Contraparte Sedes y Delegaciones".

Que el reintegro de los gastos al docente, se efectuó con fondos disponibles de la Facultad, correspondiendo la devolución por parte de la Secretaria Administrativa.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma Total de Pesos Trescientos Once Mil Veinticinco con Noventa y Ocho Centavos (\$ 311.025,98).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de los gastos de traslados y alojamiento efectuados por la Ing. Sauad Sandra Elizabeth, por la suma total Pesos Trescientos Once Mil Veinticinco con Noventa y Ocho Centavos (\$ 311.025,98), con motivo del dictado de clases de las asignaturas "Viticultura I" de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Extensión Áulica Cafayate.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos en las partidas e incisos correspondientes.

R.0012.024.004.021.12.02.00.00.12.00.3.7.9.0000.1.21.3.4	\$ 171.025,98
R.0012.024.004.021.12.02.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 140.000,00
Total	<u>\$ 311.025,98</u>



Resolución de Decanato **1107 / 2025 - NAT -UNSa**

Expte. 10.221/2025 - Ing. SAUAD SANDRA - Solicita reintegro de gastos por dictado de clases en Extensión Áulica Cafayate - Asignatura: Viticultura I

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
01/08/2025

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR a Secretaría Administrativa el reintegro de los fondos imputados a Contraparte Sedes y Delegaciones en la cuenta de la Facultad de Ciencias Naturales – N° 45320101/82.

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

Drd

MSc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales